

**ADENDA No. 9**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 19-2021**

**OBJETO:** EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS APLICATIVOS DE PROPIEDAD DE FINAGRO EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA ENTIDAD.

**PRIMERO.** Modificar el numeral 2.5 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19 de 2021, el cual quedará así:

**“2.5. CRONOGRAMA.**

*El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:*

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
<i>Publicación de Aviso en diario de amplia circulación y Términos de Referencia en la página web.</i>	<i>25/11/2021</i>
<i>Recepción de observaciones y consultas a los Términos de Referencia</i>	<i>25/11/2021 al 03/12/2021</i>
<i>Publicación de respuesta a las observaciones y consultas presentadas a los Términos de Referencia.</i>	<i>20/01/2022</i>
<i>Remisión de Manifestación de Interés en participar en la invitación pública para creación de link en One Drive</i>	<i>25/11/2021 al 21/01/2022</i>
<i>Habilitación para link de acceso individual a la herramienta ONE DRIVE, a quienes hayan manifestado interés en participar para que carguen su oferta, y remisión vía correo electrónico de la confirmación de la habilitación del mismo a cada oferente.</i>	<i>02/02/2022</i>
<i>Cargue de ofertas en el respectivo LINK de ONE DRIVE)</i>	<i>02/02/2021 al 14/02/2022 a las 3:00 pm</i>

<i>Recepción y apertura de ofertas a través de la Plataforma Teams y publicación del informe de recepción y apertura de ofertas.</i>	<i>14/02/2022 a las 3:00 pm</i>
<i>Verificación de Requisitos Habilitantes</i>	<i>15/02/2022 al 21/02/2022</i>
<i>Solicitud de documentos objeto de Subsanación</i>	<i>21/02/2022</i>
<i>Remisión de documentos objeto de subsanación.</i>	<i>22/02/2022 al 24/02/2022</i>
<i>Publicación del resultado de la Verificación de Requisitos Habilitantes</i>	<i>28/02/2022</i>
<i>Presentación de observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.</i>	<i>01/03/2022</i>
<i>Publicación de las respuestas a las observaciones a la verificación de requisitos habilitantes.</i>	<i>04/03/2022</i>
<i>Evaluación y calificación de las ofertas</i>	<i>07/03/2022-10/03/2022</i>
<i>Publicación de los resultados de la evaluación y calificación.</i>	<i>11/03/2022</i>
<i>Remisión de observaciones al resultado de la evaluación.</i>	<i>14/03/2022</i>
<i>Publicación de respuesta a las observaciones sobre el resultado de la evaluación.</i>	<i>16/03/2022</i>
<i>Publicación del oferente seleccionado</i>	<i>17/03/2022</i>

**SEGUNDO.** Modificar el numeral 9 de los requisitos de las certificaciones que se regulan en el numeral 3.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

*“Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:*

- 1. Nombre del contratante.*
- 2. Nombre del contratista.*
- 3. Objeto del contrato*
- 4. Actividad desarrollada*
- 5. Valor del contrato*
- 6. Fecha de inicio y terminación*
- 7. Nombre y firma de quien suscribe las certificaciones.*
- 8. Cargo de quien suscribe la certificación*
- 9. Datos de contacto, esto es teléfono y/o correo electrónico corporativo”.*

**TERCERO.** Modificar el último requisito de los requisitos de las certificaciones que se regulan en el numeral 3.4.3.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

*“Las certificaciones deben presentarse en papel membretado de la entidad o empresa quien emite dicha certificación y debe contener, como mínimo, la siguiente información:*

- Nombre o razón social de quien emite la certificación.
- Nombre de la persona a quien se certifica.
- Descripción de las actividades realizadas con las herramientas solicitadas.
- Fecha de inicio y terminación
- El nombre y la firma de la persona que expide la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Contacto de la entidad o empresa que emite la certificación, esto es teléfono y/o correo electrónico corporativo”.

**CUARTO.** Modificar el numeral 3.4.2. PERSONAL REQUERIDO de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

### **3.4.2. PERFILES REQUERIDOS**

**Los perfiles mínimos requerido por FINAGRO es:**

<b>Perfil</b>	<b>Cantidad mínima Sugerida</b>
Gerente de Desarrollo	1
Arquitecto de software	1
Administrador de Bases de Datos	1
Desarrollador en Angular, Ionic	1
Desarrollador en .Net	2
Desarrollador en Sharepoint	1
Desarrollador en Java	1
Analista Especificador / Funcional Negocio	1
Analista de Pruebas / Documentador	1

*El oferente definirá el número máximo de integrantes del equipo de trabajo que requiere para cumplir con los requerimientos enviados a la fábrica de software, para eso tendrá como base las estimaciones de los requerimientos en curso y los*

